SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF.: Pone término a Destinación dispuesta por Resolución Exenta N°3826 de 23/12/2009.

PUERTO MONTT, - 6 JUN. 2011

RESOLUCION EXENTA B - N° 655 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N°3826 de 23/12/2009 de esta Secretaría Regional Ministerial y el Oficio N°40 de 4/3/2011 del Director Regional del Servicio de Impuestos Internos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el artículo 56 del D.L. 1.939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N°386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N°1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República y la facultad que se me confiere mediante D.S. N°79, de 20 de Abril de 2010, publicado en el Diario Oficial el 29 de junio de 2010 y Decreto Supremo N°8 de fecha 7 de febrero de 2011, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial.

R E S U E L V O :

Poner término a la Destinación al Ministerio de Hacienda – Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de la Región de Los Lagos, dispuesta por Resolución Exenta N°3826 de 23/12/2009 de esta Secretaría Regional Ministerial, referida a parte del Lote N°7 del Plano de Subdivisión N°X-3-12.341-C.U. correspondiente al inmueble ubicado fiscal en Avenida Presidente Ibáñez N°4, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue.

Anótese, regístrese en la División de Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden de la Sra. Ministra".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - X REGION - Secretaría Regional Ministerial

CAROLINA HAYAL THOMPSON
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CHT/GOA/ssm.-
Expte. 103CU394216.-
Distribución:
1.- Interesado (1)
2.- Unidad de Catastro Seremi (1)
3.- Seremi de Bienes Nacionales (2)
4.- Partes y Archivo (1)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

Expte. 103DE394216.-

REF.: **MINISTERIO DE HACIENDA, Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de la Región de Los Lagos,** destina inmueble en Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 23 DIC. 2009

RESOLUCION EXENTA B - Nº 3826 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo solicitado por el Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Los Lagos en Postulación ingresada bajo el Folio Nº394216, de fecha 17/7/2007 y lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión Nº108 de 15/5/2008.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el artículo 56 del D.L. 1.939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución Nº1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo Nº111 de fecha 31 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en cargo de Secretario Regional Ministerial.

R E S U E L V O :

1.- Destínase al **MINISTERIO DE HACIENDA,** para el diseño, ejecución y equipamiento del futuro edificio institucional de la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de la Región de Los Lagos, efectuando su diseño y ejecución dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la presente Resolución, un retazo de terreno fiscal ubicado en Avenida Presidente Ibáñez Nº4, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos; inscrito a nombre del Fisco en mayor cabida a fojas 95 vta Nº156, del Registro de Propiedad del año 1980, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt e individualizado como parte del Lote Nº7 del Plano de Subdivisión NºX-3-12.341-C.U., aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Puerto Montt, según consta en Certificado Nº3 de 7/2/2005, con una superficie de 469,07 m²; cuyos deslindes particulares son los siguientes:

Norte : Parte del Lote Nº5 del Fisco, en línea recta de 15,40 metros, separado por línea imaginaria.
Este : Parte del Lote Nº2 del Fisco, en línea recta de 28,80 metros, separado por línea imaginaria.
Sur : Parte del Lote Nº8 del Fisco, en línea recta de 18,90 metros, separado por línea imaginaria.
Oeste : Parte del Lote Nº7 del Fisco, en línea quebrada de tres parcialidades de 7,30 metros; 3,50 metros y 21,50 metros, separado por línea imaginaria.

2.- Se deja establecido que el nuevo edificio deberá estar acorde al Plan Maestro "Centro Cívico", confeccionado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

3.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines señalados en el plazo fijado o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a esta Resolución, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

4.- Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte de los inmuebles fiscales para otro fin que no sea el objeto específico de la destinación, por sí mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de destinación.

5.- Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios tales como agua potable, alcantarillado, electricidad, contribuciones y otros a que esté afecto el inmueble, serán de cargo exclusivo del DESTINATARIO.

Anótese, regístrese en la División de Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Sr. Subsecretario".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - X REGION - Secretaria Regional Ministerial

Iván Retrovich Altamirano
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

IPA/GQA/ssm.-
Distribución:
1. Destinatario (1)
2. Unidad de Catastro Seremi (1)
3. Unidad Bienes Nacionales Seremi X (2)
4. Partes y Archivo (1)